



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO de Tribunal Superior Justicia de Aragón, Sala Contencioso-Administrativo (Sección Primera), en el procedimiento ordinario 157/17.

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D./D.^a Patricia Peire Blasco, en nombre y representación de Asociación de Padres y Madres del IES Lucas Mallada de Huesca, frente Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de 15 de mayo de 2017, desestimando Recurso de Reposición contra Orden ECD 357/2017, de 22 de marzo, por la que se convoca el procedimiento de escolarización de alumnos en Centros Docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria, Bachillerato en la CCAA de Aragón, para el curso 2017/2018.

Por lo que en cumplimiento del Decreto de fecha 21 de junio de 2017 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Zaragoza, 21 de junio de 2017.— El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Bellido Hernández.